



BELLAVISTA
confía en ti

GERENCIA MUNICIPAL

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCION DE GERENCIA N° 029-2021-MDB/GM

Bellavista, 23 de abril del 2021

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

VISTO:

La Resolución de Gerencia N° 015-2021-MDB/GM y la Resolución Gerencial N° 177-2021-MDB/GAF

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 015-2021-MDB/GM se designó a la abogada Patricia Marisol Estrella Tisnado como Secretaria Técnico de los órganos instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Municipalidad Distrital de Bellavista, conforme a lo establecido en la Ley del Servicio Civil N° 30057 y su Reglamento General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 177-2021-MDB/GAF, se otorga a la señorita Patricia Marisol Estrella Tisnado, licencia con goce de haber, desde el 06 de abril hasta el alta médica;

Que, tratándose de una función de carácter permanente, esta Gerencia considera necesario y conveniente encargar la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios al abogado Alberto Alejandro Rivera Cabrera, quien cumple con el perfil y los requisitos necesarios para desempeñar tal función, en tanto dure la ausencia de la titular.

Estando a lo expuesto, con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y de conformidad a las atribuciones que le confiere el artículo 92 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y el artículo IV del Título Preliminar de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar las funciones de Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Municipalidad Distrital de Bellavista, al Abogado **ALBERTO ALEJANDRO RIVERA CABRERA**, en tanto dure la ausencia de la titular designada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 015-2021-MDB/GM; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.



BELLAVISTA
confía en ti

GERENCIA MUNICIPAL

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a los interesados, para su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional www.munibellavista.gob.pe y en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Bellavista.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
ROBERTO JAVIER LOMBARDI TAPIA
Gerente Municipal

